

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DEL INTERIOR

25564 *ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se determinan los términos municipales o núcleos de población a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 18/1997, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las fuertes tormentas acaecidas recientemente en diversas Comunidades Autónomas.*

El Real Decreto-ley 18/1997, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las fuertes tormentas producidas de forma reiterada, desde el pasado 1 de mayo hasta el 1 de septiembre, en las Comunidades Autónomas que en dicha norma se determinan, dispone en su artículo 1.1 que los términos municipales o núcleos de población afectados a los que concretamente sean de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley se determinarán por Orden del Ministerio del Interior.

En el artículo 1.2 se dispone que, a los efectos de dichas actuaciones reparadoras, se entenderán también incluidos aquellos otros términos municipales o núcleos de población en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sean imprescindibles las actuaciones de los Departamentos ministeriales competentes.

Asimismo el artículo 5, referido a la concesión de moratoria para las obligaciones de pago que en el mismo se relacionan, dispone, en su apartado primero, que la Orden a que se refiere el artículo 1.1 determinará los períodos de vencimiento de los créditos y duración de la moratoria concedida.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las medidas urgentes adoptadas en el Real Decreto-ley 18/1997, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las fuertes tormentas acaecidas recientemente en diversas Comunidades Autónomas, serán de aplicación en los municipios o núcleos de población que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—A los efectos de las actuaciones reparadoras a llevar a cabo por los Departamentos ministeriales competentes a que se refiere el Real Decreto-ley 18/1997, se entenderán también incluidos aquellos otros a los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sean imprescindibles las actuaciones de esos Departamentos, que hayan sido aprobadas por la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto-ley 18/1997, en su artículo 14.

Tercero.—A los efectos previstos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 18/1997, se concede moratoria desde el día 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 1997, ambos inclusive, para las obligaciones de pago vencidas o que venzan en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 1 de septiembre de 1997, ambos inclusive.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1997.

MAYOR OREJA

ANEXO

Relación de municipios y núcleos de población incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Córdoba:

Almedinillas; Añora; Baena; Benameji; Cabra; Carcabuey; Doña Mencía; Dos Torres; Encinas Reales; Espejo; Iznájar; Lucena; Monturque; Moriles; Nueva Carteya; Palenciana; Rute; Villanueva del Duque.

Provincia de Granada:

Alamedilla; Algarinejo; Alhama; Atarfe; Baza; Benalúa de las Villas; Cortes y Graena; Darro; Diezma; Gabias; Las; Gobernador; Guadahortuna; Guadix; Güéjar-Sierra; Huélago; Hueneja; Illora; Montefrío; Montillana; Orce; Pedro Martínez; Peza, La; Piñar; Puebla de Don Fadrique; Purullena; Quéntar; Salar; Santa Fe; Torre Cardela; Valle del Zalabi.

Provincia de Jaén:

Albanchez de Úbeda; Alcalá la Real; Bedmar y Garciez; Begíjar; Cambil; Campillo de Arenas; Carboneros; Cazorra; Chilluévar; Frailes; Huesa; Ibros; Jimena; Iruela, La; Larva; Lupión; Mancha Real; Mengibar; Peal de Becerro; Quesada; Segura de la Sierra; Torreblascopedro; Villatorres.

Provincia de Sevilla:

Alcalá del Río; Brenes; Burguillos; Cantillana; Écija; Luisiana, La; Montellano; Morón de la Frontera; Puebla de Cazalla; Villaverde del Río.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca:

Albalate de Cinca; Albelda; Alcolea de Cinca; Altorricón; Bailo; Bailobar; Belver de Cinca; Canal de Berdún; Chalamera; Esplús; Fraga; Grado, El; Jaca; Ontiñena; Osso de Cinca; Puente de la Reina de Jaca; Sabiñánigo; San Miguel de Cinca; Tamarite de Litera; Velilla de Cinca; Vencillón; Villa de El Grado; Zaidín.

Provincia de Zaragoza:

Almunia de Doña Godina, La; Aniñón; Biota; Calatayud; Cervera de la Cañada; Cetina; Clarés de Ribota; Iserre; Letux; Longás; Moros; Novallas; Tobed; Torrijo de la Cañada; Velilla de Ebro; Villalengua; Villarroya de la Sierra; Zaragoza.

Comunidad Autónoma de Asturias

Provincia de Oviedo:

Belmonte de Miranda; Candamo; Castrillón; Coaña; Ibias; Llanera; Pravia; Salas; Santo Adriano; Siero; Soto del Barco; Tineo; Villaviciosa.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Provincia de Santander:

Cabezón de Liébana; Mazcuerras; Valderredible; Vega de Liébana.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete:

Abengibre; Alatoz; Albacete; Albatana; Alborea; Alcazoto; Alcalá del Júcar; Alcaraz; Almansa; Alpera; Ayna; Balazote; Balsa de Ves; Barrax; Bogarra; Bonete; Bonillo, El; Casas de Juan Núñez; Casas de Lázaro; Casas de Ves; Casas Ibáñez; Caudete; Cenizate; Chinchilla M. Férez; Corral Rubio; Fuente Albilla; Fuenteálamo; Gineta, La; Golosalvo; Hellín; Herrera, La; Higuera; Hoya Gonzalo; Jorquera; Lezuza; Madrigueras; Mahora; Masegoso; Minaya; Molinicos; Montealegre; Motilleja; Munera; Ontur; Ossa de Montiel; Navas de Jorquera; Peñascosa; Pérola; Pozohondo; Pozo Lorente; Recueja, La; Riópar; Roda, La; San Pedro; Socovos; Tarazona; Tobarra; Valdeganga; Villa de Ves; Villamalea; Villarrobledo y Villavieja.

Provincia de Ciudad Real:

Alcázar de San Juan; Alcubillas; Alhambra; Almagro; Almedina; Argamasilla de Alba; Bolaños de Calatrava; Calzada de Calatrava; Campo de Criptana; Carrión de Calatrava; Carrizosa; Castellar de Santiago; Ciudad Real; Cózar; Daimiel; Fuenllana; Granátula de Calatrava; Herencia; Labores, Las; Manzanares; Membrilla; Miguelturra; Montiel; Moral de Calatrava; Pedro Muñoz; Pozuna; San Carlos del Valle; Santa Cruz de Cáñamos; Santa Cruz de Mudela; Socuélamos; Solana, La; Terrinches; Tomelloso; Torralba de Calatrava; Torre de Juan Abad; Torrenueva; Valdepeñas; Villahermosa; Villamanrique; Villanueva de los Infantes; Villarrubia de los Ojos.

Provincia de Cuenca:

Acebrón, El; Alarcón; Albadalejo del Cuende; Albenza; Alberca de Záncara; Almarcha, La; Altarejos; Arcas del Villar; Belinchón; Belmonte; Belmontejo; Buciegas; Cañavate, El; Cañaveruelas; Carboneras de Guadazaón; Carrasposa de Haro; Castillo de Garcimuñoz; Cuenca; Cuevas de Velasco; Fuente de Pedro Navarro; Fuentelespino de Haro; Fuentes; Ranja de Hiniesta; Honrubia; Horcajo de Santiago; Mesas, Las; Melgosa; Mira; Monta de Altarejos; Monreal del Llano; Olivares del Júcar; Olmeda del Rey; Olmeda de la Cuesta; Olmedilla de Eliz; Pederroso, El; Pedroñeras, Las; Picazo, El; Pozorrubio; Provençio, El; Rada de Haro; Rozalén del Monte; Saelices; Salmeroncillo; San Clemente; San Lorenzo de la Parrilla; Santa María del Campo Rus; Tarancón; Tébar; Tinajas; Torrubia del Campo; Valdecomenas de Arriba; Valdeolivias; Villaescusa de Haro; Villalba del Rey; Villar del Infantado; Villar de la Encina; Villas de la Ventosa; Villaverde y Pasaconsol; Zafra del Záncara; Zarza de Tajo.

Provincia de Guadalajara:

Albares; Albendiego; Almoguera; Anquela; Arbeteta; Brihuega; Budia; Corduente; Campillo de Dueñas; Checa; Embid; Fuentenovilla; Hueva; Illana; Membrillera; Mendrada; Milmarcos; Mondéjar; Olmeda del Extremo; Olmeda de Jadraque; Pastrana; Pinilla de Jadraque; Pozo de Almoguera; Pozo de Dueñas, El; Prados Redondos; Romancos; Rueda de la Sierra; Sacedón; San Andrés del Congosto; Sienes; Sigüenza; Somolinos; Taravilla; Toba, La; Tordelrábano; Tortuera; Valdecubo; Villaseca de Henares; Villel de Mesa; Viñuelas y Yebra.

Provincia de Toledo:

Albarreal de Tajo; Alcabón; Aldeaencabo de Escalona; Almonacid de Toledo; Añover de Tajo; Arcicóllar; Bargas; Belvis de la Jara; Burujón; Cabezamesada; Calera y Cho-

zas; Camarena; Camuñas; Carmena; Carpio de Tajo; Casar de Escalona; Casas Buenas; Cebolla; Consuegra; Corral de Almaguer; Cuerva; Chozas de Canales; Dosbarrios; Escalona; Escalonilla; Fuensalida; Gálvez; Guardia, La; Hormigos; Huecas; Lillo; Lominchar; Madridejos; Magán; Malpica de Tajo; Mascaraque; Mata, La; Mazarambroz; Menasalbas; Miguel Esteban; Mocejón; Mora; Nambroca; Noblejas; Nombela; Ocaña; Ollas del Rey; Otero; Polán; Portillo de Toledo; Puebla de Almoradiel, La; Puebla de Montalbán; Pueblanueva, La; Pulgar; Quero; Quintanar de la Orden; Recas; Rielves; San Bartolomé de las Abiertas; San Martín de Pusa; San Pablo de los Montes; Santa Ana de Pusa; Santa Cruz de la Zarza; Santa Cruz del Retamar; Santa Olalla; Sonseca; Talavera de la Reina; Tembleque; Toboso, El; Toledo; Torre de Esteban Hambrán, La; Torrecilla de la Jara; Totanes; Turleque; Urda; Val de Santo Domingo; Ventas con Peña Aguilera; Villa de Don Fadrique; Villacañas; Villafranca de los Caballeros; Villaluenga de la Sagra; Villamiel de Toledo; Villaminaya; Villamuelas; Villanueva de Alcarde; Villanueva de Bogas; Villarrubia de Santiago; Villasequilla de Yepes; Villatobas; Yébenes, Los; Yepes.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Provincia de Logroño:

Arnedillo; Ausejo; Brieva; Cervera del Río Alhama; Cornago; Daroca; Entrena; Fonzaletche; Fuenmayor; Hornos de Moncalvillo; Igea; Logroño; Medrano; Muro de Aguas; Navarrete; San Asensio; Sojuela; Sotés; Soto de Cameros; Treviana; Ventosa; Villa de Ocón; Villamediana de Iregua; Viniegra de Arriba.

Comunidad Autónoma de Murcia

Provincia de Murcia:

Abarán; Albudeite; Aledo; Alguazas; Campos del Río; Cieza; Jumilla; Librilla; Lorca; Molina de Segura; Mula; Murcia; Pliego; Santomera; Torre Pacheco; Torres de Cotillas, Las; Totana; Yecla.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Lugo:

Friol; Outeiro de Rei.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Acedera; Alanje; Arroyo de San Serván; Badajoz; Calamonte; Calera de León; Calzadilla de los Barros; Carmonita; Corte de Peleas; Don Benito; Entrinbajo y Alto; Esparragosales; Feria; Fuente del Maestre; Fuente de Cantos; Garlitos; Garrovilla, La; Lobón; Medellín; Mérida; Mirandilla; Monterrubio Serena; Montijo; Morena, La; Nogales; Puebla de Alcocer; Puebla Calzada; Rena; Risco, El; Santa Amalia; Santa Marta; Segura de León; Talarrubias; Torremayor; Trujillanos; Valle de la Serena; Villagonzalo; Villanueva de la Serena; Villar de Rena.

Provincia de Cáceres:

Acebo; Aceituna; Alagón; Albalá; Alcuescar; Aldeanueva del Camino; Aldeanueva de la Vera; Aldehuela del Jerte; Arroyomolinos de Montánchez; Arroyomolinos; Baños de Montemayor; Barradao; Batán; Berrocalejo; Bohonal de Ibor; Cabañas del Castillo; Cabezueta; Cabrero; Cachorrilla; Cañaveral; Carcaboso; Casas de Don Gómez; Casas del Monte; Casas de Don Antonio; Casas; Casillas de Coria; Cerezo; Cilleros; Conquista de la Sierra; Coria; Cuacos de Yuste; Gabiana, La; Galisteo; Garganta la Olla; Garganta; Gordo, El; Granja, La; Holguera; Huélaga; Jerte;

Moheda, La; Montánchez; Montehermoso; Moraleja; Morcillo; Navaconcejo; Pasarón; Piedras Albas; Piornal; Pradochano; Puebla de Argeme; Puerto de Santa Cruz; Reboyar; Riobobos; San Gil; Santibáñez el Alto; Segura de Toro; Serradilla; Tejada de Tiétar; Tornavacas; Torno, El; Torre-cilla de los Angeles; Torrejuncillo; Torremocha; Torreo-gáz; Valdastilla; Valdecañas de Tajo; Valdemorales; Val-deucin; Valdeobispo; Valrio; Villa de Logrosán; Villamiel; Zarza de Granadilla; Zarza de Montánchez.

País Vasco

Provincia de Vizcaya:

Asua; Fruniz; Gamiz; Gatika; Erandio; Munguía; Sondika; Zamudio.

Cataluña

Provincia de Lleida:

Alguaire; Alins; Almacelles; Almenar; Alpicat; Baix Pallars; Barruera; Belcaire; Bellver de Cerdanya; Benavent de Segria; Bordes Es; Conca de Dalt; Corbins; Guixers; Lleida; Menarguens; Montferrez i Castellbó; Oden; Portella, La; Rosselló; Sort; Térrens; Torrefarrera; Torrelameu; Vallfogona de Balaguer; Vielha-Mijaran; Vilaller; Vilanova de la Barca; Vilanova de Segriá.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante:

Benajama; Campo de Mirra; Cañada; Villena.

Provincia de Castellón:

Alcalá de Xivert; Almenara; Benicasin; San Jorge; Sant Mateu; Segorbe; Torreblanca; Vall d'Alba; Vall de Uixó; Villafamés; Vinaròs.

Provincia de Valencia:

Beniarjo; Camporrobles; Castelló de Rugat; Cofrentes; Fuenterrobles; Gandía; Jalance; Jarafuel; La Font de la Figuera; La Poble del Duc; La Font d'en Carros; Llosa de Ranes; Lutnent; Manuel; Ontinyent; Requena; Tavernes de Valldigna; Titaguas; Utiel; Villagordo; Xeraco; Xeresa; Zarra.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila:

Aldeavieja; Arenas de San Pedro; Arévalo; Barco de Ávila; Bernuy-Zapardiel; Blascosancho; Blasoales; Bohodón, El; Bravos; Cabezas del Villar; Cabizuela; Chaherrero; Costanzana; Crespos; Espinosa de los Caballeros; Fuente el Sauz; Grandes y San Martín; Gutierre-Muñoz; Horcajada, La; Horcajo de las Torres; Jaraices; Lanzahíta; Losar del Barco, El; Madrigal de las Altas Torres; Maello; Mediana del Voltoya; Mingorría; Moraña, La; Muñogrande; Nava de Arévalo; Navalunga; Ojos Albos; Orbita; Pajares de Adaja; Pascualcobo; Piedrahíta; Pozanco; Salobra; Santa María del Cubillo; Santo Domingo de las Posadas; Sigeres; Solosancho; Sotillo de la Adrada; Tiemblo, El; Tiñosillos; Vega de Santa María; Velayos; Villanueva de Gómez; Vita.

Provincia de Burgos:

Adrada de Haza; Anguix; Aranda de Duero; Baños de Valdearados; Basconillos del Tozo; Belorado; Berlangas de Roa; Boada de Roa; Bocos; Cabañas de Esgueva; Cale-ruega; Campillo de Aranda; Cañizar de Argáño; Cañizar de Amaya; Carcedo de Bureba; Castrillo de la Vega; Cuevas de Amaya; Estepar; Fresnillo de las Dueñas; Fuentecén; Fuentelcásped; Fuenteliso; Fuentemolinos; Fuentene-

bro; Fuentespina; Gumiel de Mercado; Gumiel de Hizán; Guzmán; Haza; Hermosilla de Bureba; Hinojal; Hontangas; Hontarán; Hontoria de Valdearados; Horno Villarcayo; Hornillos del Camino; Hoyales de Roa; Huerta del Rey; Isar; La Horra; La Cueva de Roa; La Aguilera; La Sequera de Haza; La Vid; Mambrilla de Castrejón; Madad; Cuesta Urria; Medina de Pomar; Milagros; Miranda de Ebro; Moradillo de Roa; Nava de Roa; Nava de Mena; Olmedillo de Roa; Pardilla; Pedrosa del Principe; Pedrosa del Páramo; Pedrosa de Duero; Peñaranda de Duero; Pinedo de la Sierra; Quemada; Quesedo de Valdivielso; Quintana del Pidío; Quintanadueñas; Quintanamavirgo; Quintanar de la Sierra; Quintanilla del Coco; Roa; Salazar de Amaya; San Medel; San Martín de Rubiales; San Juan del Monte; Santa Cruz de la Salceda; Santibáñez del Val; Santibáñez de Esgueva; Sotillo de la Ribera; Sotresgudo; Terradillo de Esgueva; Torregalindo; Tórtoles-Villovela Esgueva; Tubilla del Lago; Vadocondes; Valcabado de Roa; Valdeande; Valdezate; Valle de Valdelucio; Villaescusa de Roa; Villafruela; Villalba de Duero; Villalbilla de Gumiel; Villanueva de Gumiel; Villanueva de Argáño; Villarcayo; Villatueda; Zazuar.

Provincia de León:

Alija del Infantado; Antimio de Arriba; Armunia; Astorga; Azadinos; Barrillos de Curueño; Bercianos del Páramo; Bustillo del Páramo; Cabañas Raras; Caboalles de Abajo; Cabreros del Río; Cacabelos; Campo de Villavidel; Camponaraya; Carracedelo; Carvajal de la Legua; Castrillo de la Ribera; Castrocabón; Cea; Cebrones del Río; Cembranos; Cistierna; Corbillos de los Oteros; Corbillos de la Sobarriba; Fabero; Garaño-Sotoamigo; Gradefes; Huergas de Babia; La Bañeza; La Pola de Gordón; Laguna de Negrillos; Laguna Dalga; Mansilla Mayor; Mansilla de las Mulas; Millaro; Navatejera; Onzonilla; Oteruelo de Valducina; Oteruelo; Pajares de los Oteros; Palacios de la Valduerna; Poblado de Torio; Pobladura de Pelayo García; Ponferrada; Regueras de Abajo; Regueras de Arriba; Requejo de la Vega; San Andrés de Rabanedo; San Cipriano del Condado; San Cristóbal de la Polantera; San Justo de la Vega; Santa Colomba de la Vega; Santa Elena de Jamuz; Santa María del Páramo; Santa Marina de Valdeón; Soto de la Vega; Urdiales del Páramo; Val de San Lorenzo; Valdefuentes del Páramo; Valdepolo; Valduvico; Valencia de Don Juan; Valverde de la Virgen; Villabuena; Villacedre; Villademor de la Vega; Villamañán; Villanueva del Carnero; Villanueva de las Manzanas; Villabispo de las Regueras; Villarejo de Orbigo; Villasabariego; Villaturiel; Villazala; Villazanzo de Valderaduey.

Provincia de Palencia:

Aguilar de Campoo; Alar del Rey; Alba de Cerrato; Amusco; Arconada; Astudillo; Autilla del Pino; Ayuela; Baltanás; Baños de Cerrato; Bárcena de Campos; Barriosuso de Valdavia; Báscones de Ojeda; Becerril de Campos; Boadilla del Camino; Buenavista de V.; Bustillo de la Vega; Calzada de los Molinos; Capillas; Carrión de los Condes; Cascón; Castrejón de la Peña; Castrillo de Villavega; Castromocho; Cebrían de Campos; Cévico de la Torre; Cobos de Cerrato; Dehesa de Montejo; Dueñas; Espinosa de Cerrato; Frechilla; Fuentes de Nava; Grijota; Herrera de Pisuerga; Hontoria; Hornillos de Cerrato; Husillos; Itero Seco; Lagartos; Lebanza; Lédigos; Loma de Ucieza; Magaz de Pisuerga; Manquillos; Mazuecos de V.; Monzón de Campos; Moratinos; Osorno; Palencia; Paredes de Nava; Perales; Pernía, La; Piña de Campos; Población de Campos; Polentinos; Poza de la Vega; Pozo de Urama; Puebla de Valdivia; Reina de Quintana del Puente; Quintanilla de Onsoña; Reinosa de Cerrato; Renedo de la Vega; Revenga de Campos; Revilla de Collazos; Ribas de Campos; Ríos Menudos de la Peña; Robladillo de Ucieza; Saldaña; San Román de la Cuba; San Mamés de Campos; San Cebrían de Campos; Santa Cruz de Boedo;

Santa Olaja de la Vega; Santoyo; Soto de Cerrato; Tabanera de V.; Támara de Campos; Tariego de Cerrato; Torquemada; Torremormojón; Valderrábano; Valdeucieza; Valle de Cerrato; Venta de Baños; Villaconancio; Villada; Villaherreros; Villalba de Guardo; Villalcázar de Sirga; Villalobón; Villaluenga de la Vega; Villamartín de Campos; Villamediana; Villamoronta; Villamuriel de Cerrato; Villaprovedo; Villarmentero de Campos; Villarramiel; Villarracino; Villaumbrales; Villaviudas; Villoldo.

Provincia de Salamanca:

Alaraz; Alba de Tormes; Alberca, La; Aldea del Obispo; Aldeacipreste; Aldealengua; Aldeanueva de Figueroa; Aldearrubia; Aldeaseca de Alba; Aleatejada; Almenara de Tormes; Arabayona de Mogica; Arapiles; Arcediano; Béjar; Brincones; Cabezabellosa de la Calzada; Cabrerizos; Calzada de Valdunciel; Campo de Peñaranda; Cantagallo; Cantalapiedra; Cantalpino; Carbajosa de la Armuña; Castellanos de Villiquera; Castellanos de Moriscos; Castillejo de Martín Viejo; Cepeda; Cereceda de la Sierra; Cipérez; Ciudad Rodrigo; Colmenar de Montemayor; Cristóbal; El Cerro; El Cabaco; El Tornadizo; Endrinal de la Sierra; Escorial de la Sierra; Espino de la Orbada; Forfoleda; Fresnedoso; Gajates; Garcibuey; Gomecello; Herguijuela del Campo; Herguijuela de la Sierra; Hinojosa del Duero; La Hoya; La Orbada; La Velles; Lagunilla; Larrodrigo; Las Casas del Conde; Las Torres; Ledesma; Linares de Riofrío; Los Santos; Macotera; Madroñal. Martín de Yeltes; Mata de Armuña; Matilla de los Caños; Miranda del Castañar; Mogarraz; Molinillo; Monforte de la Sierra; Monteón; Monterrubio de la Armuña; Morasverdes; Moriscos; Narros de Matalayegua; Nava de Sotrobal; Navacarros; Navalmoral de Béjar; Navarredonda de la Rinconada; Navasfrías; Negrilla de Palencia; Olmedo de Camaces; Pajares de la Laguna; Palacios Rubios; Palencia de Negrilla; Parada de Rubiales; Paradinas de San Juan; Pedrosillo el Ralo; Pedroso de la Armuña; Pelebravo; Peñacaballera; Peñaranda de Bracamonte; Pinedas; Pitiegua; Poveda de las Cintas; Puebla de Yeltes; Puerto de Béjar; Salamanca; San Miguel de Robledo; San Miguel de Valero; San Muñoz; San Martín del Castañar; San Esteban de la Sierra; San Cristóbal de la Cuesta; Sanchotello; Santiago de la Puebla; Santibáñez de la Sierra; Sequeros; Sorihuela; Sotoserrano; Tarazona de Guareña; Tardaguila; Terradillos; Topas; Torresmenudas; Valdecarros; Valdefuentes de Sangusín; Valdehijaderos; Valdelacasa; Valdelageve; Valdunciel; Valero; Valverdón; Vecinos; Villaflores; Villamayor de Armuña; Villanueva del Conde; Villanueva de los Pavones; Villar de Argañán; Villares de la Reina (Aldeaseca de la Armuña); Villaverde de Guareña; Villavieja de Yeltes; Villormela; Vitigudino; Yecla de Yeltes; Zorita de la Frontera.

Provincia de Soria:

Abejar; Agreda; Aliud; Almaluez; Almarza; Almazán; Almazul; Almenar; Arcos de Jalón; Arévalo de la Sierra; Baraona; Bayubas de Abajo; Burgo de Osma; Cabrejas del Pinar; Castejón del Campo; Castilruiz; Cihuela; Coscurita; Covalada; Deza; Duruelo de la Sierra; El Rey; Espeja de San Marcelino; Frechilla de Almazán; Fresno de Caracena; Fuentearmegil; Fuentecambrón; Garray; Golmayo; Gomara; Marazovel; Matalebreras; Molinos de Duero; Monteagudo de las Vicarías; Montejo de Tiermes; Montenegro de Cameros; Navaleno; Poveda de Soria, La; Rello; Renieblas; Rioseco; San Esteban de Gormaz; San Pedro Manrique; Santa Cruz de Yanguas; Santa María de Huerta; Sotillo del Rincón; Suellacabras; Torreblacos; Valdeavellano de Tera; Valdegeña; Valdenebro; Villasayas; Vinuesa; Vizmanos; Yanguas.

Provincia de Valladolid:

Boecillo; Braojos de Medina; Cantalapiedra; Carpio; Casasola de Arión; Castronuño; Fresno el Viejo; Iscar; La Flecha; La Seca; Laguna de Duero; Matapozuelos; Medina del Campo; Nueva Villa de las Torres; Olmedo; Pollos; Puente Duero; Rueda; San Martín; Santibáñez de Valcorba; Sardón; Simancas; Torrecilla de la Abadesa;

Torrecilla de la Orden; Valdestillas; Valladolid; Voloria la Buena; Viana; Villalón; Villanueva de Duero; Zaratán.

Provincia de Zamora:

Abezames; Alcañices; Algodre; Almeida de Sayago; Argujillo; Arquillos; Barcial del Barco; Benavente; Benegiles; Bermillo de Sayago; Bóveda de Toro, La; Bretó; Cabañas de Sayago; Camarzana de Tera; Cañizal; Cañizo de Campos; Casaseca de Campeán; Casaseca de las Chanas; Castrillo de la Guareña; Cerecinos de Campos; Cerecinos del Carrizal; Cobrerros; Coreses; Corrales; Cubo del Vino, El; Cualgamures; Espadañedo; Fariza; Fermoselle; Figueruela de Arriba; Fresno de Sayago; Fuentesauco; Fuentespreadas; Gallegos del Pan; Gema; Granja de Moreruela, La; Granucillo; Guarrate; Hiniesta; Jambina; Maderal, El; Madridanos; Mahide; Malva; Manganeses de la Lampreana; Matilla la Seca; Molacillos; Monfarracinos; Montamarta; Morales de Toro; Palacios de Sanabria; Pego, El; Peleagonzalo; Peleas de Abajo; Peñausende; Perdigón, El; Pereruela; Piñero, El; Pozoantiguo; Prado; Quintanilla del Olmo; Rabanales; Riofrío de Aliste; Robleda-Cervantes; San Agustín del Pozo; San Justo; San Miguel de la Ribera; San Vitero; Santa Clara de Avedillo; Santibáñez de Vidriales; Santovenia; Sanzoles; Tábara; Tapioles; Toro; Torres de Carrizal; Vadillo de la Guareña; Vallesa de la Guareña; Venialbo; Vidayanes; Villabuena del Puente; Villadepera; Villafáfila; Villalazán; Villalba de la Lampreana; Villalube; Villamayor de Campos; Villamor de los Escuderos; Villanueva de Campeán; Villar de Fallaves; Villaralbo; Villardeciervos; Villarín de Campos; Villavendimio; Villaveza del Agua; Zamora.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

25565 ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se regula el horario legal en los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Octava Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de julio de 1997, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano (97/44/CE), resulta preciso adoptar las medidas oportunas sobre la regulación del horario legal que ha de regir durante el cuatrienio 1998-2001.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Durante los años 1998, 1999, 2000 y 2001, la hora oficial se adelantará en sesenta minutos a las dos horas de la madrugada del último domingo del mes de marzo, es decir:

En 1998, el 29 de marzo.

En 1999, el 28 de marzo.

En 2000, el 26 de marzo.

En 2001, el 25 de marzo.

Segundo.—Igualmente, en los años 1998, 1999, 2000 y 2001 la hora oficial se retrasará en sesenta minutos a las tres horas de la madrugada del último domingo del mes de octubre, es decir:

En 1998, el 25 de octubre.

En 1999, el 31 de octubre.

En 2000, el 29 de octubre.

En 2001, el 28 de octubre.

Tercero.—Los departamentos ministeriales de los que dependan servicios públicos a los que afecten estas medidas dispondrán lo necesario para su cumplimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ